

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión : 05 Código : F-GC-13 Fecha : 20/12/2024 Página 1 de 1
	ASISTENCIA AL VIAJERO	

Art. 1: El presente documento es parte integrante del Contrato de Salud N° _____ y tiene por objeto acordar el servicio de Asistencia al viajero a favor de:

Cód. Benef.	Nombre(s)	Apellido(s)	N° de C.I.	Edad	Categoría	Plan de Salud

Art. 2: El servicio de Asistencia al Viajero es un servicio externo adicional contratado por OAMI y se limita a aquello que se halla establecido en el ANEXO 1, SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO INTERNACIONAL, que forma parte de este acuerdo. El precio del servicio es de Gs. 504.000 (guaraníes quinientos cuatro mil) por grupo familiar conformado por Titular, cónyuge hasta 70 años e hijos hasta 30 años. Para otras categorías de parentesco/relación e hijos a partir de 31 años se acuerda el precio adicional de Gs. 504.000 por persona.

Art. 3: El/la Titular del Contrato de Salud se obliga a pagar a OAMI S.A. el precio del servicio de Asistencia al Viajero Gs. _____.- (guaraníes _____) por grupo familiar y, si correspondiere, por otras categorías de parentesco/relación, a ser abonado en DOCE(12) cuota/s mensual/es, liquidado en la factura correspondiente al cobro del servicio de OAMI S.A., con vencimiento el 15 de cada mes, sin perjuicio de lo acordado en el Artículo 4 del Contrato de Salud.

Art. 4: El servicio de asistencia al viajero entrará en vigencia a partir del _____.

Art. 5: Durante el viaje, la cobertura del servicio será de (90) noventa días desde el inicio del viaje, por persona, quedando subsistente el pago hasta la finalización del fraccionamiento otorgado. Si el servicio no fuera utilizado por motivos ajenos a OAMI S.A., ello no dará derecho al reembolso del precio.

Art. 6: OAMI S.A. se reserva el derecho de sustituir al Proveedor de Servicios de Asistencia al Viajero Internacional. En ningún caso dicha sustitución importará interrupción del servicio contratado.

Art. 7: El servicio de Asistencia al Viajero culminará automáticamente una vez cumplido el plazo de duración del Contrato de Salud suscrito con OAMI S.A. con posibilidad de ser renovado por escrito.

En señal de conformidad se suscribe dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ____ día del mes de _____ de _____.



Martín Gonzalo Muñoz
OAMI S.A.

TITULAR